

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

33448 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de la instalación solar fotovoltaica denominada "Torozos 1", de 51,968 MW de potencia pico y 29,04 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Simancas, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 115, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-361

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: GALGO POWER SL, con CIF B88531140. Domicilio a efectos de notificaciones postales en Calle Orense 34, Torre Norte, planta 10, 28020, Madrid.

- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Término municipal: Simancas, en la provincia de Valladolid.

- Presupuesto de ejecución material: 12.644.753,85 euros

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 2021 fue sometida a información pública, en un expediente acumulado, la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las plantas solares fotovoltaicas Torozos I, Torozos II, y Torozos III, de 51,968 MWp cada una, incluyendo las correspondientes líneas de evacuación a 30 kV así como de SET Torozos 123 66/30 kV, línea de evacuación 66 kV SET Torozos 123 - SET Ciguñuela, SET 220/66 kV de Ciguñuela y LAAT 220 kV, y declaración, en concreto, de utilidad pública de las infraestructuras de evacuación citadas.

Dicha acumulación fue realizada por acuerdo de 13 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Política Energética y Minas para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización

administrativa de construcción de las plantas fotovoltaicas Torozos 1, Torozos 2 y Torozos 3, las tres de 29,04 MW de potencia instalada y de 51,968 MWp, incluyendo las correspondientes líneas de evacuación a 30 kV así como de SET Torozos 123 66/30 kV, Línea de Evacuación 66 kV SET Torozos 123 – SET Ciguñuela, SET 220/66 kV de Ciguñuela y LAAT 220 kV, y declaración, en concreto, de utilidad pública de las infraestructuras de evacuación citadas, con número de expediente asociado PFot-361 AC.

En dicho acuerdo se ponía de manifiesto que resultaba razonable acordar la tramitación conjunta y acumulada de estos expedientes hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas.

Mediante resolución de 11 de julio de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico formuló declaración de impacto ambiental (en adelante DIA) del proyecto "Plantas fotovoltaicas Torozos 1, Torozos 2 y Torozos 3, de 51,968 MWp cada una, en la provincia de Valladolid", publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 2022.

Mediante resolución de 22 de marzo de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a Galgo Power S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "Torozaos 1", de 51,968 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Simancas, en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2023.

Como continuación a ambas resoluciones, el peticionario, Galgo Power S.L., presentó solicitud de nueva autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto, de utilidad pública, aportando proyecto modificado, de conformidad con lo previsto sobre modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se han introducido las siguientes modificaciones en el proyecto:

Se ha modificado la implantación del proyecto, que ha supuesto variaciones en la Relación de Bienes y Derechos Afectados y modificaciones en los cruzamientos con arroyos de línea enterrada de media tensión (30 kV) cambiándolos a Perforación Horizontal Dirigida (PHD). Se han reubicado los seguidores dentro del vallado actual, y debido a la menor superficie de vallado, es necesario cambiar la potencia por panel para mantener la potencia de la planta, cambiando la cantidad de seguidores y los módulos por seguidor.

Características generales del proyecto:

1. Planta fotovoltaica Torozos 1: formada por 8 inversores repartidos en 4 centros de transformación con dos inversores y un transformador de 7,26 MVA. En total se implantarán 60.996 módulos bifaciales de 500 Wp. La potencia del conjunto de los inversores de la planta estará limitada a la potencia máxima admisible en el punto de conexión, 25,7 MW. Coordenadas UTM del proyecto: X: 343.799 Y: 4.606.969 Huso: 30 T. Término municipal de Simancas.

2. Línea subterránea de 30 kV: conecta, en forma de antena, los centros de

transformación de la planta fotovoltaica con la subestación Torozos 123 30/66 kV. Longitud, 632 metros por parcelas no pertenecientes a la planta fotovoltaica. Término municipal de Simancas.

El proyecto modificado y su documentación podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.valladolid@correo.gob.es

A continuación, se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA TOROZOS 1										
Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47162A00200031	SIMANCAS	2	31	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	33.628,45	0	0	0	Labor Secano y Pastos
4	47162A00500013	SIMANCAS	5	13	MONTRIA SIMANCAS SL	149.754,74	930,06	0	0	Labor Secano
5	47162A00509008	SIMANCAS	5	9008	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	0,00	97,56	0	0	Vía de Comunicación de Dominio Público
9	47162A00200007	SIMANCAS	2	7	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	13.254,97	0	0	0	Labor Secano
10	47162A00200017	SIMANCAS	2	17	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	18.213,32	0	0	0	Labor Secano
11	47162A00200018	SIMANCAS	2	18	MONTRIA SIMANCAS S.L.	11.279,92	0	0	0	Labor Secano
12	47162A00200019	SIMANCAS	2	19	MONTRIA SIMANCAS S.L.	14.352,88	0	0	0	Labor Secano y Pastos
13	47162A00200030	SIMANCAS	2	30	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	29.022,54	0	0	0	Labor Secano y Pastos
14	47162A00200032	SIMANCAS	2	32	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	452.568,94	28,81	0	0	Labor Secano

LINEA SUBTERRÁNEA DE INTERCONEXIONES Y EVACUACIÓN 30kV TOROZOS 1											
Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	OTRAS SERVIDUMBRES DE SEGURIDAD (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
1	47162A00200031	SIMANCAS	2	31	JOSÉ ALBERTO ALONSO MORAIS EN REP DE CESAR Y MARIANO ALONSO MORAIS	31,78	0	44,50	0	169,79	Labor Secano y Pastos
2	47162A00209008	SIMANCAS	2	9008	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	6,01	0	8,41	0	0	Vía de Comunicación de Dominio Público
3	47162A00509001	SIMANCAS	5	9001	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	3,75	0	5,25	0	0	Hidrografía Natural
4	47162A00500013	SIMANCAS	5	13	MONTRIA SIMANCAS SL	209,09	0	292,73	0	1323,83	Labor Secano
5	47162A00509008	SIMANCAS	5	9008	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	5,49	0	10,98	0	33,01	Vía de Comunicación de Dominio Público
6	47162A00520012	SIMANCAS	5	20012	MONTRIA SIMANCAS SL	147,06	0	205,88	0	950,13	Labor Secano
7	47162A00509002	SIMANCAS	5	9002	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	4,01	0	5,62	0	0	Hidrografía Natural

8	47162A00310001	SIMANCAS	3	10001	MONTRIA SIMANCAS SL	386,44	0	540,99	0	2255,18	Labor Secano y Pastos
---	----------------	----------	---	-------	---------------------	--------	---	--------	---	---------	-----------------------

A los bienes o derechos de uso público incluidos en la relación se les aplicará lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000: la declaración de utilidad pública llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Superficie de pleno dominio: Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se expropia en pleno dominio, superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

Superficie servidumbre permanente de paso: Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: Según art.160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los art.161 y 162 del RD1955/2000.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo.5.1 de la ITC-LAT-06 del RAT).

Superficie Ocupación temporal: Se considera la superficie necesaria para construir las líneas y mantener en el futuro las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación o las subestaciones, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso. Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados mediante expropiación en pleno dominio. Estas superficies,

tras realizar la instalación, se van a dejar como estaban antes de iniciar los trabajos.

Valladolid, 3 de noviembre de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A230042360-1